

FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

ACTA Nº 12

En fecha 21 de septiembre de 2026, siendo las 22:42 horas, se reúne, por medios telemáticos, la Junta Electoral Federativa de la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana, previa convocatoria efectuada con carácter urgente el mismo día, a las 22:39 horas, mediante correo electrónico en el que se facilitó enlace de acceso a la plataforma Google Meet, al objeto de tratar el asunto incluido en el orden del día.

ASISTENTES

Presidente:

[REDACTED]

Secretario:

[REDACTED]

MIEMBROS AUSENTES

Vocal:

[REDACTED]

Observador:

[REDACTED]

Atendiendo al carácter urgente de la sesión, a la premura de las circunstancias concurrentes y al reducido margen temporal disponible para efectuar la convocatoria, se procede a iniciar la reunión una vez constatada la concurrencia del quórum mínimo necesario para la válida constitución de la Junta Electoral Federativa.

Asimismo, dadas las circunstancias descritas y el carácter urgente de la convocatoria, se consideran razonablemente justificadas las ausencias de las personas que no llegaron a incorporarse a la sesión telemática.

ORDEN DEL DÍA

Único: Resolver empate producido en el recuento de votos entre dos candidaturas, de conformidad con lo establecido en la Orden 1/2026, a efectos de determinar la candidatura definitiva y proceder a la publicación correspondiente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente expone que, conforme al recuento público de votos publicado en la fecha de la presente sesión, se ha producido un empate entre las siguientes candidaturas:

D.^a Sandra Salcedo Moreno: 111 votos.

D.^a María Isabel Zamora Mora: 111

votos.

Ante dicha circunstancia y con el objeto de resolver el empate conforme a la normativa electoral aplicable, y no pudiendo aplicarse el criterio 1º al tratarse del mismo sexo ambas candidatas se toma en consideración el criterio 2º de mayor antigüedad para resolver este empate.

Tras la oportuna consulta a la comisión gestora, se nos confirma que Dña. SANDRA SALCEDO MORENO cumple con el 2º criterio al tener más antigüedad.

En consecuencia, la Junta Electoral Federativa acuerda declarar a D.^a Sandra Salcedo Moreno como candidata resultante del procedimiento de desempate, a los efectos oportunos dentro del proceso electoral.

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes, la Junta Electoral Federativa:

PRIMERO. Tener por resuelto el empate existente entre las candidaturas de D.^a Sandra Salcedo Moreno y D.^a María Isabel Zamora Mora, ambas con 111 votos.

SEGUNDO. Hacer constar la aplicación del criterio 2º de antigüedad para romper el empate determinando a D.^a Sandra Salcedo Moreno como candidata resultante del desempate.

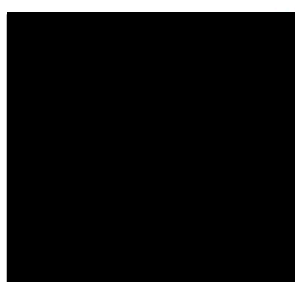
TERCERO. Proceder a incorporar dicho resultado al proceso electoral y efectuar las actuaciones y publicaciones que correspondan conforme a la normativa electoral aplicable.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta por el Secretario para constancia de lo actuado y de los acuerdos adoptados.

21 de septiembre de 2026

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Fdo.: 



Firmado
digitalmente por



Fecha: 2026.09.21
23:09:48 +02'00'

SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Fdo.:

[REDACTED]

[REDACTED]

Digitally signed by

[REDACTED]

Date: 2026.09.21
23:18:17 +02'00'